

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 0106-2017 CF/ FCE**

Bellavista, 12 de abril del 2017

**VISTO:**

El expediente del alumno **TERAN CHOQUEHUANCA JOSE ALBERTO** ingresante a la **Facultad de Ciencias Económicas** por la modalidad de **Traslado Externo**, en el Proceso de Admisión 2016-II, con la finalidad de efectuar la Convalidación de asignaturas aprobadas en Facultad de Origen con las asignaturas correspondientes al currículo vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el día 02 de julio del 2015, en su artículo N°180.18 dice "Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación."

Que el art. 9° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao.

Que el art. 69° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 088-2007-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas, cuando el ingresante haya adjuntado los syllabus de las asignaturas que cursó y, cuando su contenido temático correspondan por lo menos en un 70 % y los créditos asignados no difieren en más de un crédito a favor del alumno.

Que el art. 70° del Reglamento del Concurso de Admisión establece que las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currícula y Convalidaciones de cada Facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación por el Consejo de Facultad, no son admitidos certificados de Estudios, syllabus ni convalidaciones o reconvalidaciones posteriores.

Que la Dirección de Escuela Profesional del Economía remite el dictamen N°001-2017-DEPE/FCE, proponiendo el Cuadro de Convalidaciones del alumno **TERAN CHOQUEHUANCA JOSE ALBERTO** ingresante a la UNAC por la modalidad de **Traslado Externo**.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 12 de abril del 2017 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

**APROBAR** la Convalidación de las asignaturas aprobadas, por el alumno **TERAN CHOQUEHUANCA JOSE ALBERTO** ingresante a la **Facultad de Ciencias Económicas** por la modalidad de **Traslado Externo**, con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Currícula vigente de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 18 créditos; según el Cuadro de Convalidación que se adjunta.